

Archivar



Corresp. Expte.- D-00393/13.- H.C.D.



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11541

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno" de Lanús, la donación de material bibliográfico compuesta por 264 libros, según constancias obrantes en el Expte.- S-74361/13.- D.E. y D-00393/13.- H.C.D., efectuada por las siguientes Instituciones y Personas: Centro de Estudios Legales y Sociales; Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; Madres de Plaza de Mayo; Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora; Abuelas de Plaza de Mayo; Haroldo Conti Centro Cultural (E.S.M.A.); Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos; Comisión Provincial por la Memoria y el Señor Intendente Darío Hugo DIAZ PEREZ.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsense notas de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de septiembre de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2119

PROMULGADA POR DECRETO N°

FECHA 02 OCT 2013.

Registrada bajo el N° 11541

Alicia B. STEPANOFF MICHAELLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

NANCY ANDREA MONFORTE
DEFA DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

